

REPUBLICA  
DE  
VENECIA

Don auzerentir Las compañías de comedias en atención a que en  
señora de per feta Sabido y para que los pitales tengan la utilidad  
que en ellas se esta cony nado y los Publicos dicho el iux timiento  
Suplica a Nacuidad se lea a dar liz, para que se pueda Representar  
en ella y con dicha licencia que da a rax dicho Lorenzo Perez los  
Compañias que pudiere y la ciudad habiendolo, y es atento es publico y  
Notorio que el Rey nuestro Señor a expedido el Real caxeto para que  
Pueda haver comedias de ciudad Concedió al dicho Lorenzo Perez la  
Liz, que pide y para el ajuste del quaxto se comete al Señor Don Juan  
Fudela y para hechar la suerte de la taxa de la primera Compañia que  
Representare seite antes de representare como la Ciudad lo tiene y se

Hecho =  
Los Señores Don Diego Molina Don Juan Tudela y Don Juan,  
Señores Regidores nobrimos en dicha liz, =

Don Juan de Pineda  
Don Juan de Pineda

Ante mi

Alonso de Sandoval

